



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL", EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO (E22676/2017).

RESOLUCION EXENTO Nº: 14603/2017

Santiago 14/11/2017

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 118 de la Constitución Política de la República; en el Párrafo 3º del Título VI y en el artículo 142 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo Nº 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el artículo 4º letras d) y g) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo Nº 739, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública está a cargo del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
2. Que deberán inscribirse en dicho Registro todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica según la normativa vigente.
3. Que la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL", en adelante la "Asociación", remitió a esta Subsecretaría el Oficio Ordinario Nº 614/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, recibida con fecha 16 de agosto de 2017 (E22676/2017), mediante la cual solicitó inscripción en el citado Registro.
4. Que la citada Asociación depositó también una fotocopia del Acta reducida a escritura pública de su asamblea constitutiva, y de su directorio provisional, y las actas de las sesiones de los concejos municipales de Los Ángeles, Cabrero, y Yumbel.
5. Que lo señalado en los numerales 3 y 4 precedentes aconteció dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la señalada asamblea.
6. Que, analizada dicha solicitud y sus antecedentes, se constató que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL, cumplía con todos los requisitos contemplados, tanto en la Ley Nº 18.695, como en el D.S. Nº 1.161, ya individualizados, para efectos de su inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

RESUELVO:

Artículo 1º.- Apruébese la solicitud de inscripción de la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL" en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

Inscríbase en dicho Registro con el numeral identificador CINCUENTA Y CINCO (Nº 55)

Artículo 2º.- Las menciones y antecedentes de la inscripción son las siguientes:

- a) Nombre de la Asociación: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS COMUNAS DE CABRERO, LOS ÁNGELES, Y YUMBEL.
- b) Domicilio de la Asociación: Comuna de Cabrero, Provincia del Biobío, Región del Biobío.
- c) Objetivos generales de la Asociación: Potenciar la materialización de un desarrollo integral sustentable del turismo y medio ambiente de las comunas integrantes de la Asociación, en especial de los sectores de Los Saltos del Laja, respecto del cual son limítrofes las comunas de Cabrero y Los Ángeles, y en el cual tiene interés actual la comuna de Yumbel.
- d) Municipalidades Socias: 1) Cabrero; 2) Los Ángeles; 3) Yumbel.
- e) Órganos de Dirección y de Representación y Titulares:
- I. Asamblea General.
 - II. Directorio conformado por seis miembros que durarán en sus cargos dos años. Comprende los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y dos Directores.
 - III. Titulares provisorios:
 - Presidente: Mario Gierke Quevedo, Alcalde de la Municipalidad de Cabrero.
 - Vicepresidente: Esteban Krause Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Los Ángeles.
 - Secretario: Juan Adolfo Cabezas Vega, Alcalde de la Municipalidad de Yumbel.
 - Tesorero: Mario Arrue Ramírez, Concejal de la Municipalidad de Cabrero.
 - Directora: Yasna Quezada Valdebenito, Concejala de la Municipalidad de Los Ángeles.
 - Director: Gabriel Quiroz Gallegos, Concejal de la Municipalidad de Yumbel.
- f) Aportes financieros y demás recursos que municipalidades socias proporcionan a la asociación. Estará formado por: a) Aportes de las municipalidades miembros mediante cuotas de incorporación, ordinarias, y extraordinarias; b) Aportes del Gobierno de Chile y organismos internacionales; c) Recursos contemplados en la Ley de Presupuestos de la Nación; d) Aportes o contribuciones de instituciones y de personas naturales o jurídicas; e) Legados y donaciones; f) Bienes que adquiera a cualquier título.

PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

RCL/ JEA/NAT/JVP/LMMV/RHR/JCH

DISTRIBUCION:

NIEVES DURAN - Jefa Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

JIMENA PAOLA VALDEBENITO - Coordinador(a) de Departamento - Departamento de Desarrollo Municipal

LUZ MARIA MOLINA - Encargado(a) - Unidad de Asociativismo y Gobernanza Territorial